



APRUEBA PRODUCTOS PRIORIZADOS 2023 PARA SER INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 000633-2023-GG-ONP de la Gerencia General; el Informe N° 000391-2023-OPG-ONP de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 000595-2023-OAJ-ONP y el Memorando N° 001145-2023-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se incluye, como componente del Sistema de Control Interno, la evaluación de riesgos, aprobándose, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, con el objetivo que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, la implementación del Sistema de Control Interno es un proceso permanente, a través de la ejecución de actividades en tres (3) ejes: i) Cultura Organizacional, ii) Gestión de Riesgos, y iii) Supervisión, cada año;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000025-2023-JF-ONP se aprueban los productos priorizados en el periodo 2023, para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional, en el marco del Eje Gestión de Riesgos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000074-2023-JF-ONP se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Informe N° 000391-2023-OPG-ONP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, en base a lo solicitado por la Gerencia General mediante Memorando N° 000633-2023-GG-ONP, identifica y propone los productos priorizados en el período 2023, en el marco del Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), atendiendo al nuevo Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 de la entidad, y en el marco de las disposiciones y criterios establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 26 de octubre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0088 8787 6788 8153



Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000595-2023-OAJ-ONP y Memorando N° 001145-2023-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la propuesta de productos priorizados 2023 del Eje de Gestión de Riesgos para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la ONP;

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnico y legal señalados en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de productos priorizados 2023 en el marco del Sistema de Control Interno de la ONP, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.5.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, así como se derogue la Resolución Jefatural N° 000025-2023-JF-ONP;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en el literal d) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de productos priorizados en el periodo 2023

Apruébase los productos priorizados en el periodo 2023 para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional, en el marco del Eje Gestión de Riesgos, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y su Anexo a las/os servidoras/es de la entidad.



Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 4. Derogatoria

Derógase la Resolución Jefatural N° 000025-2023-JF-ONP.

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 26 de octubre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0088 8787 6788 8153



ANEXO

PRODUCTOS PRIORIZADOS 2023 PARA SER INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

N°	Código AEI	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
1	AEI.01.01	Mecanismos para promover la cultura previsional implementados dirigidos al público en general referido a los regímenes y seguros previsionales
2	AEI.01.02	Servicio de aseguramiento informado eficaz a las/los potenciales aseguradas/os
3	AEI.01.03	Mecanismos eficientes para mantener aportes regulares por parte de las/los afiliadas/os
4	AEI.02.01	Canales de atención accesibles implementados para las/los aseguradas/os y público en general
5	AEI.02.02	Servicios previsionales eficaces a los que acceden las/los aseguradas/os y público en general
6	AEI.03.01	Relacionamiento institucional fortalecido con las/los actoras/es de los regímenes y seguros previsionales
7	AEI.03.02	Ecosistema digital implementado en beneficio de las/los aseguradas/os y público en general
8	AEI.03.03	Comunicación amigable implementada dirigida a las/los aseguradas/os y público en general
9	AEI.04.01	Servicio de asesoramiento integral brindado para atender las necesidades y expectativas de las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os respecto a los regímenes y seguros previsionales encargados a la ONP
10	AEI.04.02	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con mayor cobertura en beneficio de las/los aseguradas/os y/o público en general
11	AEI.04.03	Servicio de acompañamiento constante, presencial y/o virtual, para las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os referido a los regímenes previsionales y seguros que administra la ONP
12	AEI.05.01	Servicio de Acceso a la Información del Asegurado implementado en beneficio de las/los afiliadas/os a los regímenes que administra la ONP
13	AEI.05.02	Aportes acreditados en línea en favor de las/los afiliadas/os
14	AEI.05.03	Reconocimiento oportuno de prestaciones previsionales en beneficio de las/los aseguradas/os
15	AEI.05.04	Resoluciones y/o reconocimientos de prestaciones previsionales notificados de manera oportuna en beneficio de las/los aseguradas/os



16	AEI.05.05	Canales para el pago de prestaciones previsionales que incorporan mejoras en beneficio de las/los aseguradas/os
17	AEI.06.01	Atención oportuna de disconformidades y quejas presentadas por las/los usuarias/os
18	AEI.06.02	Pronunciamiento oportuno sobre controversias resueltas en materia de derechos y obligaciones previsionales presentadas por las/los administradas/os

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 26 de octubre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0088 8787 6788 8153

